



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Medio Ambiente

Fecha: 3 de Mayo de 2017

Dpto.: JEFATURA MEDIO AMBIENTE URBANO.

N/Rfª, LA ESCUELA SOSTENIBLE

Asunto: Comunicación.

Destinatario:
INTERVENCIÓN MUNICIPAL

El Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 25 de abril de 2017, y por Delegación de la Junta de Gobierno Local, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a centros escolares de la ciudad de Alicante, participantes en el Programa de Educación Ambiental “La Escuela Sostenible”

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Por D. José Vicente Carrascosa, Jefe del Departamento de Educación Ambiental, se ha remitido a la Técnico de Estudios Económicos del Servicio de Medio Ambiente Urbano, informe de fecha 7 de Abril de 2017, referente a la *“Convocatoria de ayudas a los centros de Enseñanza de Alicante participantes en el Programa La Escuela Sostenible 2017”* y que a continuación se transcribe literalmente:

“El Departamento de Educación Ambiental ha elaborado las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos a favor del medio ambiente correspondiente al ejercicio 2017. La convocatoria va dirigida a subvencionar proyectos de sostenibilidad incluidos en los planes de acción de los centros escolares del término municipal de Alicante que participan en el programa de Educación Ambiental denominado “La Escuela Sostenible”, anteriormente Agenda 21 escolar.

La convocatoria de subvenciones se destina a cubrir los gastos derivados de la celebración de jornadas o seminarios, actividades didácticas y salidas al campo, así como la edición de material didáctico, todo ello relacionado con la política ambiental del centro escolar y el proyecto de plan de acción medioambiental desarrollado dentro del programa La Escuela Sostenible; con cargo a la partida del Presupuesto Municipal: 34-170-48930 Subvenciones a Colectivos de Medio Ambiente, por un importe de 6.000,00€.”

Se ha efectuado la oportuna retención de crédito disponible, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal: 34 172 48930 Subvenciones a Colectivos de Medio Ambiente, por un importe de 6.000,00 €.

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal y cuenta con el informe favorable de fiscalización. También cuenta con informe del Departamento de Educación Ambiental

No existen subvenciones pendientes de justificar de otros años, por este concepto.

La competencia para adoptar la presente resolución corresponde, a este órgano en cuanto así lo otorga el art. 41 apartado 1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, y por su delegación al Concejal Delegado de Medio Ambiente Urbano de conformidad con lo previsto en el artículo 124. 4. ñ) y 5. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las bases y la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones a Centros Escolares de la ciudad de Alicante participantes en el programa de Educación Ambiental, "La Escuela Sostenible", para el año 2.017.

Segundo. Autorizar el gasto por importe de 6.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente 34-170-48930.

Tercero. Notificar los acuerdos anteriores a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web municipal.

Cuarto. Notificar este acuerdo a la dirección de los Centros Escolares participantes en el Programa, y al Sr. Interventor.



Se lo comunico para su conocimiento y efectos.
La Técnico de Estudios Económicos,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Teresa Moreno Carbonell".

Fdo.: Teresa Moreno Carbonell.